



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0472-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 09 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 039-2018-UNHEVAL-VRI, deriva a la Directora de Gestión de la Investigación el Oficio N° 001-2017-CLS, con el cual el docente Dr. Ciro Lazo Salcedo, de la Facultad de Ciencias de la Educación, manifiesta que habiéndose aprobado la presentación y exposición de su trabajo de investigación titulado "Aplicación del Programa ascg - lphr2 y el desarrollo del pensamiento crítico de los alumnos del 1er año de la Facultad de Ciencias de la Educación UNHEVAL Huánuco", a ser expuesto en el "11no congreso internacional de educación superior universidad 2018" a llevarse a cabo en la Habana Cuba del 12 al 16 de febrero de 2018. En tal sentido solicita autorizar el otorgamiento de la subvención económica aprobado con Resolución N° 018-2017-UNHEVAL-VRI, ratificado con Resolución Consejo Universitario N° 2012-2017-UNHEVAL, para tal efecto adjunta los requisitos exigidos para tal fin;

Que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Gestión, con el Oficio N° 043-2018-UNHEVAL-JOPG/DGI, dirigido a la Directora de Investigación Universitaria, manifiesta que en vista que dicha actividad forma parte del Plan Operativo de la Exdirección de Gestión Universitaria con el código: 2401.103, considera pertinente se apruebe el requerimiento con el monto de S/. 725.80 (que solo cubre el costo por derecho de inscripción al evento), de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de Subvención para la participación de docentes como ponentes en eventos científicos aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2012-2017-UNHEVAL;

Que la Directora de Investigación Universitaria, con el Oficio N° 187-2018-UNHEVAL-DIU, deriva el expediente a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto para la subvención económica por concepto de representación a favor del Dr. Ciro Lazo Salcedo, como ponente en el "11no Congreso Internacional de Educación Superior - Universidad 2018";

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 263-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 633-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que es posible otorga subvención económica al Dr. Ciro Lazo Salcedo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02665-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0451-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, los días 09 y 10 de abril de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** la subvención económica de **S/. 725.80** (setecientos veinticinco con 80/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 72; a favor del Dr. CIRO LAZO SALCEDO, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, por representación en el *11vo Congreso Internacional de Educación - Universidad 2018*, realizado en La Habana, Cuba, del 12 al 16 de febrero de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Mg. LUZ MERY NOLZACO BRAVO**  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DUPyP-DUI-OPG-GRH-UEyC-File-Archivo